



DICTAMEN DE EVALUACIÓN

EXP- LUJ N°:	0000207/2024
CONTRATACIÓN DIRECTA N°:	018/24
OBJETO:	Adquisición Unificada de componentes para aulas. Proyecto PUEP -TEC Proyecto VES III
OFERENTES:	Vargas Santiago Dante Joel
	Gil Walter Pablo
	Distribuidora Juanco S.R.L.
	Crosswise S.R.L.

VISTO las ofertas recibidas para la Contratación de la referencia
CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4° de la Resolución RESREC-LUJ: 0000116-24 designa a los integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas.

Que obra el cuadro comparativo de ofertas.

Que se ha procedido al análisis de las mismas y se recomienda preadjudicar los renglones 1, 2, 3, 4 y 5 a la firma Crosswise S.R.L; como así también el renglón 6, por presentar su oferta más conveniente y económica.-

Que la oferta presentada por la firma Vargas Santiago Dante Joel, para los renglones 1, 2, 3, 4 y 5 no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

POR ELLO, a juicio de esta COMISIÓN, CORRESPONDERÍA:

ARTICULO 1°.- Preadjudicar a la firma: Crosswise S.R.L. los renglones 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la Contratación Directa N° 018/24, por un importe total de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS CUATRO (\$ 9.470.304,00).

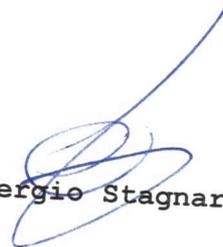


ARTÍCULO 2°.- Declarar inadmisibile la oferta presentada por la firma Vargas Santiago Dante Joel para los renglones 1, 2, 3, 4 y 5 de la Contratación Directa N° 018/24, por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.

Luján, 22 de mayo de 2024.-


María José Mansilla


Mónica Inés Calderón


Sergio Stagnaro